

Ordenanza N° 1.802/2016

Municipalidad de Malargüe



MUNICIPALIDAD de
MALARGÜE
NUEVO GOBIERNO 

- La Municipalidad de Malargüe tiene acreencias muy significativas con los vecinos y contribuyentes del Departamento.
- Estos montos ascienden largamente a los 150 millones de pesos.
- Es por ello que se considera oportuno la regularización de la morosidad incurrida mediante el siguiente Plan de Facilidad de Pago.

Facilidad de Pago, destinado a:

- La cancelación de cualquier tipo de obligación municipal incurrida hasta el 31/10/2015.
- Regularizar deudas en discusión administrativa, contencioso-administrativa o judicial, así como en ejecución judicial, en tanto el contribuyente se allane o desista de toda acción y derecho por los conceptos y montos por los que formula el acogimiento y asuma el pago de las costas y gastos causídicos, como cualquier tipo que hubieran sido incluidas en anteriores planes de facilidad de pago.

Facilidad de Pago, condiciones:

- Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas.
- La cantidad máxima de cuotas será de 36.
- El monto de cada cuota será igual o superior a \$ 150.
- La tasa de interés será del 2% mensual.

Facilidad de Pago, cancele de la siguiente manera:

- Contado: quita del 50% de los intereses devengados.
- 3 cuotas: quita del 40% de los intereses devengados.
- 6 cuotas: quita del 30 % de los intereses devengados.
- 12 cuotas: quita del 20% de los intereses devengados.
- 24 cuotas: quita del 10% de los intereses devengados.
- 36 cuotas: sin la quita de intereses.

Facilidad de Pago, vencimiento:

- La primer cuota: al momento de la adhesión.
- Las siguientes los 10 de cada mes en forma consecutiva (cuando los días de vencimiento coincidan con días feriados o inhábiles, se trasladarán al primer día hábil inmediato siguiente).

Facilidad de Pago, cancelación:

- Se podrá solicitar la cancelación anticipada en cualquier momento.
- En caso de que la cancelación sea total: se considerarán las cuotas vencidas y no vencidas.
- En caso de cancelación parcial: la misma comprenderá solo las cuotas con vencimiento a partir del mes siguiente al de la solicitud y deberá efectuarse por el importe de la cuota capital más los intereses de financiación.

Facilidad de Pago, caducidad:

Operará de pleno derecho y sin necesidad de que medie intervención alguna por parte del municipio ante la falta de cancelación de:

- 2 cuotas, consecutivas o alternadas, a los 30 días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la segunda de ellas.
- 1 cuota a los 60 días corridos contados desde la fecha de vencimiento de la última cuota del plan.
- Una vez operada la caducidad, la Dirección General de Rentas, dentro de las 48hs. deberá disponer las acciones judiciales tendientes al cobro.

Habilítese al responsable de la cancelación de las deudas, en los términos previstos en éste PLAN DE FACILIDAD DE PAGO a:

- Obtener el Certificado de Libre de Deuda para contratar con la Municipalidad de Malargüe.
- Contratar con la Municipalidad de Malargüe y participar de cualquier tipo de contratación que realice la misma.
- Considerar regularizado el importe adeudado.

**LOS INGRESOS PROVENIENTES DE ESTE REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGOS, SERÁN DESTINADOS
A LA CANCELACIÓN DE PROVEEDORES SEGÚN LO DETERMINA LA EMERGENCIA ECONOMICA,
FISCAL Y FINANCIERA POR TRATARSE EN EL HCD.**